



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS ochenta y
DOS

gular de valer a cada fanega de trigo, vaxo el pi y la
medida; y para lo oficio de ejecutarán, y para quenta
de avilla, y lo que se delance en el danto

Judicador = ^{Des} Nominaron sum. para Judicador de la provincia de
Jaenima - ^{de 6} suma al del. J. de la Cruz Ant. Ruiz, Guardian el
Convento de San Francisco de la Santa Cruz y Similla Encargando
de él. Alcaide mayor de la villa para los hacidos con respon
dientes

Guardas = ^{Des} Nominaron sum. para Guardas de la villa de Jaenima
te, y el Campo a Blas Ruiz, y Pachin, de la villa de Jaenima, y
Lopez Cortado, y Gaspar Carrero

Alarifes = ^{Des} Nominaron sum. para Alarifes de la villa de Jaenima
Alarifes, de la villa de Jaenima, y Juan Gomez, con la
qualidad, que se le da. Alcaide mayor que preside de la
villa en sum. y quanto Dios. de van pagarse por
cada un dia, que se cupen en justipreciacion, y reconozca
Edificios, y de reparacion, como en inventario.

Res. al Pap. = ^{Des} Nominaron sum. para Receptor el papel sellado
lado a Gaspar Cortado, vecino de la villa, a quien se pre
benga procurar que en tiempo alguno el año, fable po
pel alguno a los quatro sellos, vaxo todo a presentarse.

Julan = ^{Des} Nominaron sum. para Receptor a la Santa Cruz
y Receptor de la villa de Jaenima en este presente año, a de
lacion de Pubrica, a quien se le haga formal encargo,